



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 20-24 de junio de 2022

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 8 de junio de 2022

WFP/EB.A/2022/6-(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

## Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2021 (WFP/EB.A/2022/6-A/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2021) (WFP/EB.A/2022/6-B/1)
- Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General (WFP/EB.A/2022/6-C/1)
- Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024 (WFP/EB.A/2022/6-D/1)
- Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (WFP/EB.A/2022/6-E/1)
- Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2022/6-F/1) y Nota del Director Ejecutivo (WFP/EB.A/2022/6-F/1/Add.1)
- Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2021 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2022/6-G/1)
- Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2022/6-H/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2022/6-H/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección (WFP/EB.A/2022/6-I/1) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2022/6-I/1/Add.1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2022/6-J/1)
- Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2021 (WFP/EB.A/2022/6-K/1)

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/2210

Comisión Consultiva en  
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

7 de junio de 2022

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los informes que usted le ha presentado y que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva una copia del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Abdallah Bachar Bong  
Presidente

Sr. David Beasley  
Director Ejecutivo  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68-70  
00148 Roma (Italia)

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva ha examinado 14 informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA), los cuales se van a presentar en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA que está previsto celebrar en Roma (Italia) a partir del 20 de junio de 2022. Se presentan a la Junta Ejecutiva para aprobación cuatro informes, a saber: a) Cuentas anuales comprobadas de 2021 (WFP/EB.A/2022/6-A/1); b) Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2021) (WFP/EB.A/2022/6-B/1); c) Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General (WFP/EB.A/2022/6-C/1), y d) Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024 (WFP/EB.A/2022/6-D/1). La Comisión Consultiva también tuvo ante sí nueve informes que se presentan a la Junta Ejecutiva para examen y uno que se presenta para información (véase la lista completa en el anexo). Durante el examen de los informes por parte de la Comisión Consultiva, la Secretaría del PMA brindó información y aclaraciones adicionales, las últimas de las cuales fueron las respuestas por escrito recibidas el 26 de mayo de 2022.

## II. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación

### A. Cuentas anuales comprobadas de 2021 (WFP/EB.A/2022/6-A/1) (para aprobación)

#### ***Auditoría externa y declaración en materia de control interno***

2. Según se expone en el informe de auditoría sobre los estados financieros del PMA correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, el Auditor Externo emitió sobre ellos un dictamen sin reservas, indicando que los estados financieros presentan fielmente la situación financiera del PMA al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones en ese período, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)<sup>1</sup>.
3. Según el Auditor Externo, en la Declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno se indica que el PMA empleó un sistema satisfactorio de control interno para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el Marco integrado de control interno de 2013 del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO). La Comisión Consultiva aborda esa Declaración en el párrafo 52 *infra*.

#### ***Asuntos financieros***

4. En la sección I (informe del Auditor Externo) y la sección II (declaración del Director Ejecutivo) del informe relativo a las "Cuentas anuales comprobadas de 2021" (WFP/EB.A/ 2022/6-A/1), se facilita información pormenorizada sobre el análisis financiero. En el dictamen de auditoría se indica que la posición financiera del PMA sigue siendo sólida, con un volumen de activos netos de 7.949 millones de dólares EE.UU. a fecha de diciembre de 2021, 1.107 millones de dólares (el 16,17 %) más que a 31 de diciembre de 2020, momento en que el volumen de activos netos ascendía a 6.842 millones de dólares. Tal como se explica en el informe, el incremento de los activos netos del PMA a lo largo de los últimos años está vinculado a superávits importantes. En 2021 el superávit ascendió a 886 millones de dólares, 36 millones de dólares (el 4,24 %) más que el superávit de 850 millones de dólares registrado en 2020.
5. En el informe también se señala que, debido al lapso de tiempo que transcurre entre la recepción de los fondos y su asignación, un aumento de las contribuciones conduce casi automáticamente a un aumento del superávit del PMA. En el año 2021, en concreto, el 88 %

---

<sup>1</sup> En el informe del Auditor Externo se indica que la intervención de la Federación de Rusia en Ucrania en febrero de 2022 se produjo tras el cierre de los estados financieros de 2021 y no comportó ajustes de los importes registrados ese año, pero que, según se prevé, sí que influirá en las operaciones del PMA en 2022, y sus costos operacionales conexos.

del superávit se debió a las cuantiosas contribuciones recibidas poco antes de fin de año para las operaciones en el Afganistán y el Pakistán.

6. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó información acerca de las tendencias del superávit o el déficit y de los activos netos en el período comprendido entre 2012 y 2021.

**Cuadro 1: Superávit/déficit y activos netos, 2012-2021 (cifras redondeadas)**  
(en dólares)

Años	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos*	4 211	4 536	5 450	4 765	5 909	6 431	7 368	8 272	8 904	9 768
Gastos	4 396	4 515	5 215	4 816	5 368	6 219	6 640	7 613	8 054	8 882
<b>Superávit (déficit)</b>	<b>(184)</b>	<b>21</b>	<b>236</b>	<b>(51)</b>	<b>541</b>	<b>212</b>	<b>729</b>	<b>658</b>	<b>850</b>	<b>886</b>
Saldos de los fondos	3 351	3 400	3 591	3 492	3 997	4 054	4 898	5 438	6 431	7 478
Reservas	273	273	331	278	330	380	407	432	411	472
<b>Activos netos</b>	<b>3 624</b>	<b>3 673</b>	<b>3 923</b>	<b>3 771</b>	<b>4 327</b>	<b>4 434</b>	<b>5 306</b>	<b>5 870</b>	<b>6 842</b>	<b>7 950</b>

\* En 2016 el PMA modificó su política de contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones y recalculó los saldos correspondientes de 2015 a efectos comparativos. Los ingresos y los superávits de los ejercicios económicos anteriores a 2015 no se han recalculado.

7. **La Comisión Consultiva toma nota de que el PMA registró un déficit de 184 millones de dólares en 2012 y obtuvo un superávit de 886 millones de dólares en 2021, lo cual representa un aumento de 702 millones de dólares. También toma nota del aumento de los activos netos del PMA en 4.326 millones de dólares (el 119,37%) durante el mismo período, de 3.624 millones de dólares en 2012 a 7.950 millones de dólares en 2021.**
8. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA no disponía de un mecanismo estructurado para controlar los superávits y/o déficits. Se le informó además de que, de conformidad con las políticas contables del PMA, los ingresos se contabilizan en su totalidad cuando se firma un acuerdo de contribución, mientras que los gastos se contabilizan cuando se entregan los productos alimenticios o se realizan las transferencias de base monetaria (TBM) a lo largo del año y medio que viene a durar una donación en promedio. Así pues, de los ingresos en concepto de contribuciones percibidos en 2021, por valor de 9.608 millones de dólares, un total de 7.686 millones de dólares (el 80 %) correspondió a donaciones cuyo período de vigencia iba más allá de 2021 y que no se materializarían hasta el ejercicio financiero de 2022 y ejercicios posteriores (véase también la sección B del presente informe).
9. A petición de la Comisión Consultiva, se le entregó el análisis de los coeficientes financieros de 2015 a 2021 que figura a continuación:

**Cuadro 2: Análisis de los coeficientes financieros, 2015-2021**

<b>Año</b>	<b>Coeficiente de liquidez (activo circulante : pasivo circulante)</b>	<b>Total del activo : total del pasivo</b>	<b>Coeficiente de efectivo (efectivo + inversiones a corto plazo : pasivo circulante)</b>	<b>Coeficiente de liquidez inmediata (efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar : pasivo circulante)</b>
2015	8,6	4,3	3,0	7,3
2016	9,5	4,9	3,4	8,4
2017	9,8	4,9	3,5	8,7
2018	8,7	5,1	3,5	7,6
2019	7,9	4,5	3,0	7,0
2020	7,1	4,4	2,7	6,3
<b>2021</b>	<b>7,9</b>	<b>5,0</b>	<b>2,8</b>	<b>6,9</b>

10. **A pesar de las pequeñas variaciones registradas en los coeficientes financieros a lo largo de los años, la Comisión Consultiva observa la sólida situación financiera que mantiene el PMA de forma continua y coherente.**

***Distribución de alimentos y transferencias de base monetaria***

11. En el informe del Auditor Externo se indica que, mientras que los gastos relacionados con la distribución de alimentos aumentaron de 2.410 millones de dólares en 2020 a 2.830 millones de dólares en 2021, el volumen de los productos alimenticios distribuidos disminuyó, pasando de 4,42 millones de toneladas en 2020 a 4,35 millones de toneladas en 2021. Se especifica asimismo que en 2021 las TBM ascendieron a 2,32 millones de dólares, frente a 2,12 millones de dólares en 2020, y que este aumento, aunque moderado, confirma una tendencia a largo plazo vinculada a la decisión del PMA de desarrollar esta modalidad de asistencia. A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó el cuadro que figura a continuación, en el que se recoge información sobre las TBM y la distribución de productos alimenticios en el período comprendido entre 2009 y 2021.

**Cuadro 3: TBM realizadas y productos alimenticios distribuidos, 2009-2021**

<b>Años</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>TBM realizadas</b>	15,1	60,3	120,7	191,8	498,1	845,6	679,1	882,3	1 446,1	1 760,5	2 134,0	2 123,7	2 323,7
<b>Productos alimenticios distribuidos</b>	2 380,4	2 254,6	2 061,2	2 264,6	2 053,4	1 988,5	1 784,1	2 051,1	2 197,5	2 132,6	2 346,0	2 410,1	2 828,6
<b>Total de gastos</b>	4 228,1	4 237,7	4 016,8	4 395,7	4 514,8	5 214,6	4 816,3	5 367,5	6 219,2	6 639,7	7 613,4	8 053,7	8 882,4
<b>Proporción de las TBM</b>	0 %	1 %	3 %	4 %	11 %	16 %	14 %	16 %	23 %	27 %	28 %	26 %	26 %
<b>Proporción de los productos alimenticios distribuidos</b>	56 %	53 %	51 %	52 %	45 %	38 %	37 %	38 %	35 %	32 %	31 %	30 %	32 %

**Otros asuntos**

12. El Auditor Externo formuló asimismo una serie de observaciones relativas a la eficacia de los procedimientos y controles financieros, entre otras cosas sobre las cuestiones siguientes (véase además el “Resumen” en el documento WFP/EB.A/2022/6-A/1):
  - a) La aplicación a varios acuerdos de financiación de una tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) errónea demuestra que no siempre resulta sencillo analizar las condiciones y que, antes de ofrecer una tasa de recuperación reducida a un donante, habría que aclarar qué proceso seguir para la toma de decisiones y a quién corresponden en última instancia las facultades para aprobar esa tasa reducida.
  - b) El PMA realizó una inversión financiera a largo plazo en bonos y acciones para financiar las prestaciones de los empleados a largo plazo. Puesto que tales prestaciones ahora están totalmente financiadas por la citada inversión, corresponde al PMA analizar si el mecanismo de financiación establecido debe suspenderse o si se requiere un período de aplicación adicional, e informar a la Junta Ejecutiva al respecto.

13. **La Comisión Consultiva confía en que el Director Ejecutivo velará por una oportuna aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.**

**B. Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2021) (WFP/EB.A/2022/6-B/1) (para aprobación)**

14. El informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2021) (WFP/EB.A/2022/6-B/1) incluye información sobre los anticipos efectuados a los programas con cargo al Mecanismo de préstamos internos para proyectos (MPIP) y la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI), los anticipos a los servicios internos, y la compra de alimentos con cargo al Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP). Según se señala en el informe, se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe: i) el mantenimiento del nivel indicativo de la CRI en 200 millones de dólares durante 2022; ii) un aumento del límite máximo del MPIP a 950 millones de dólares (que corresponde al límite máximo del coeficiente de apalancamiento de 10:1 con respecto a la reserva actual de 95,2 millones de dólares) con el objetivo de que el PMA pueda realizar intervenciones eficaces en el caso de que tenga que ampliar su acción, y iii) un aumento del límite máximo del MGGP a 950 millones de dólares (lo que representa el 10 % del pronóstico actual con respecto a las contribuciones que debería recibir el PMA en 2022), con objeto de mejorar la capacidad del Programa para responder con rapidez a las emergencias repentinas en el contexto actual de gran inestabilidad.

**Cuenta de Respuesta Inmediata: mantenimiento del nivel indicativo en 200 millones de dólares**

15. En lo referente a la CRI, con la que el PMA presta asistencia inmediata en situaciones en las que peligran vidas humanas y no hay contribuciones previstas, en el informe se indica que el artículo 4.3 del Reglamento Financiero estipula que la Junta establecerá un nivel indicativo para la CRI en cada ejercicio económico, y que dicho nivel indicativo se mantendrá gracias a contribuciones anuales de reposición realizadas por los donantes y, cuando sea posible, mediante el reembolso de los adelantos efectuados para operaciones o actividades con derecho a recibir financiación. En los párrafos 20 a 29 y en los anexos III y IV del informe sobre el tema se ofrece información pormenorizada acerca de la CRI, incluida información sobre las contribuciones destinadas a su reposición en 2021 y sobre las asignaciones con cargo a la CRI en el mismo año. La Comisión Consultiva también hace observaciones sobre la CRI y la propuesta del PMA para reponerla en los párrafos 42 y 43 *infra*.

**Mecanismo de préstamos internos para proyectos**

16. Tal como se indica en el párrafo 3 del informe relativo a la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA, los préstamos internos para los proyectos permiten a los responsables de los programas efectuar gastos anticipados antes de que se hayan confirmado las contribuciones previstas destinadas a los mismos, que se utilizan como garantía de los anticipos. Por otra parte, el Mecanismo de prefinanciación global, que es un subconjunto del MPIP, tiene un límite máximo de 270 millones de dólares que se gestiona dentro del límite máximo del MPIP. En el marco del Mecanismo de prefinanciación global, la facultad de efectuar gastos se concede basándose en las proyecciones de financiación generales y no en las contribuciones concretas previstas que se emplean como garantía.
17. En el informe se indica que, en respuesta a la gran demanda de prefinanciación, la Junta Ejecutiva aprobó un aumento del límite máximo del MPIP de 560 millones de dólares en 2021 a 760 millones de dólares en 2022. En 2022, la Reserva Operacional conexas, que sirve de red de seguridad en el caso de que las contribuciones previstas no se materialicen, sumó un total de 95,2 millones de dólares, con un coeficiente de apalancamiento de 8:1. Se informó además a la Comisión Consultiva de que un análisis realizado por una empresa de consultoría en 2021 confirmó que, en caso necesario, el PMA debería aumentar su límite máximo, para así incrementar todo lo posible su potencial, elevando el coeficiente de apalancamiento a 10:1, y que la Reserva Operacional disponía de fondos suficientes para cubrir el aumento solicitado del límite máximo.

**Mecanismo de gestión global de los productos: aumento del límite máximo de 760 millones de dólares a 950 millones de dólares**

18. Según se explica en el informe, el MGGP es un mecanismo de financiación estratégica a través del cual el PMA compra productos alimenticios antes de que se confirmen las correspondientes contribuciones, con el objetivo de reducir los plazos de entrega, comprar alimentos cuando las condiciones del mercado son favorables, posibilitar economías de escala y facilitar las compras locales y regionales. En el informe se indica que, en 2021, alrededor del 52 % de los alimentos adquiridos por las oficinas en los países con cargo al MGGP para operaciones de emergencia de niveles 2 y 3 se compró utilizando el MPIP y la CRI y que, gracias a la sinergia entre estos mecanismos de financiación estratégicos, se logró apoyar con éxito la intervención del PMA ante el aumento pronunciado de la inseguridad alimentaria en el Afganistán durante el año.
19. En el informe se indica asimismo que, con objeto de hacer frente al aumento repentino e imprevisto de la inseguridad alimentaria en el Afganistán y al empeoramiento de la situación en el Oriente Medio, así como para restablecer la dotación de consignaciones destinadas a nuevas emergencias, en enero de 2022 la Junta Ejecutiva elevó el límite máximo del MGGP de 660 millones de dólares a 800 millones de dólares; el PMA distribuyó esta cantidad destinando: a) 700 millones de dólares para líneas de abastecimiento operativas con el fin de garantizar unas existencias constantes de productos listas para ser transferidas; b) 20 millones de dólares para apoyar actividades de compra a los pequeños agricultores, y c) 80 millones de dólares disponibles para ser asignados a cualquier línea de abastecimiento en situaciones de emergencia. También se indica en el informe que el aumento propuesto del límite máximo del MGGP a 950 millones de dólares representaría el 10 % del pronóstico actual con respecto a las contribuciones que debería recibir el PMA en 2022, y que 760 millones de dólares se destinarían a las líneas de abastecimiento operativas y 190 millones de dólares a cualquier línea de abastecimiento que los necesitara para responder a las nuevas emergencias. Se comunicó a la Comisión Consultiva que los límites máximos habían evolucionado del modo siguiente: a) 2017: el límite máximo se situaba en 350 millones de dólares; b) 2018: 500 millones de dólares; c) 2019: 560 millones de dólares; d) 2020: 560 millones de dólares; e) 2021: 660 millones de dólares, y d) febrero de 2022: 800 millones de dólares.

20. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva con respecto a los aumentos propuestos de los límites máximos del MPIP y el MGGP, se le informó de que, en el caso del MPIP, los principales elementos que se tienen en cuenta antes de solicitar un aumento de su límite máximo son la previsión global de contribuciones, la tendencia de las contribuciones disponibles para anticipos y las necesidades operacionales. En el caso del MGGP, toda propuesta de elevar su límite máximo se basa en una serie de factores, entre los que se incluyen las necesidades de alimentos, las proyecciones en materia de financiación, los plazos de entrega y la estrategia relativa a la cadena de suministro. En febrero de 2022, el PMA había pronosticado unas contribuciones globales de 9.500 millones de dólares, pero se supone que la cuantía aumentará debido a las interrupciones de la cadena de suministro, así como al aumento de los precios de los alimentos y de los costos de transporte causado, entre otras cosas, por la situación de Ucrania.
  21. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, antes de preparar la propuesta final para la Junta, se había analizado y examinado el establecimiento de mecanismos de prefinanciación basados en coeficientes fijos. Se expuso que, para definir el límite máximo del MGGP, ya fuera como porcentaje de las previsiones globales anuales o como coeficiente fijo, habría que hacer una nueva evaluación a fin de determinar la viabilidad de aplicar un enfoque sistemático, ya que las previsiones globales se consideran un objetivo variable a lo largo del año y, por lo tanto, se actualizan continuamente. En el caso del MPPI, tal como se señaló anteriormente, la propuesta actual corresponde a un coeficiente de apalancamiento de 10:1 con respecto a la reserva actual; de ahí el límite máximo de 950 millones de dólares que se propone, frente a la reserva actual de 95,2 millones de dólares.
  22. **La Comisión Consultiva toma nota de que los límites máximos que se proponen para los mecanismos de prefinanciación se calculan mediante la aplicación de un porcentaje de las contribuciones globales previstas (para el MGGP) o de un coeficiente de apalancamiento de la Reserva Operacional (para el MPIP), pero que se sigue solicitando la aprobación *ad hoc* de las cuantías revisadas. La Comisión Consultiva considera conveniente seguir estudiando un enfoque en virtud del cual la Junta Ejecutiva pueda establecer los coeficientes o porcentajes adecuados para calcular los niveles de los mecanismos de prefinanciación a la hora de determinar el límite máximo del MGGP y el MPIP. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva considere la posibilidad de solicitar al Director Ejecutivo que realice un nuevo análisis y comuniqué los resultados a la Junta en el contexto del próximo informe.**
- C. Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General (WFP/EB.A/2022/6-C/1) (para aprobación)**
23. Según lo indicado en el informe, se solicita a la Junta Ejecutiva que apruebe la decisión de que los donantes del sector privado se clasifiquen como donantes no habituales a los efectos del artículo XIII.4 (c) del Reglamento General del PMA, sin que se recurra al Fondo del PMA ni a la monetización. Según el PMA, se aplican excepciones al principio de recuperación total de los costos, establecido en el artículo XIII.2 del Estatuto, a los “gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y demás donantes no habituales, según lo determinado por la Junta” (artículo XIII.4 del Reglamento General). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los criterios de admisibilidad de los donantes previstos en el artículo XIII.4 (c) del Reglamento General fueron instituidos por la Junta al aprobar el documento “Nuevas asociaciones para responder a las nuevas necesidades – Ampliación de la base de donantes del PMA”. Los mencionados criterios del PMA fueron reiterados por la Junta en 2018, mientras que las limitaciones con respecto a la admisibilidad de las contribuciones recibidas de países menos adelantados, países de ingreso bajo y países de ingreso mediano-bajo fueron definidas por



- el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
24. A fin de aprovechar al máximo el potencial del sector privado como fuente de financiación, se propone hacer extensivas a los donantes de este sector las condiciones de admisibilidad al mecanismo de “emparejamiento de las contribuciones” establecidas en el artículo XIII.4 (c) del Reglamento General, lo que permitiría sufragar por completo los costos operacionales y costos de apoyo de las contribuciones de donantes del sector privado mediante contribuciones de otros donantes. Con un arreglo semejante se respetaría el principio de recuperación total de los costos. En el informe se indica además que, puesto que en la actualidad la Junta Ejecutiva no clasifica como “donante no habitual” al sector privado, las contribuciones de este quedan excluidas del mecanismo de emparejamiento. Esto se considera un impedimento para aceptar rápidamente las contribuciones, sobre todo en contextos de emergencia, así como para participar en asociaciones conjuntas innovadoras con el sector privado que impulsen la eficiencia.
  25. En respuesta a varias preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA se ha encontrado con diversos problemas en los últimos años, ya que las formas de trabajo del sector empresarial han evolucionado en el sentido de que se requiere que las contribuciones en especie y financieras procedan de entidades distintas, aunque jurídicamente asociadas. También se informó a la Comisión de que, dadas las limitaciones actuales en cuanto a la combinación de contribuciones del sector privado, el Programa no había aprovechado oportunidades potenciales en una fase temprana y, por lo tanto, era difícil cuantificar con exactitud el costo de oportunidad. Según el PMA, la propuesta permitiría emparejar contribuciones del sector privado con contribuciones de donantes de los sectores tanto público como privado, e incluiría las asociaciones entre ambos sectores. Esto se ha considerado un posible enfoque innovador en el esfuerzo por ampliar y profundizar la colaboración del PMA con el sector privado y con asociados gubernamentales clave, como también se prevé en el pilar 1 (“Impacto”) de la estrategia de asociación y movilización de fondos en el ámbito del sector privado. Se comunicó a la Comisión Consultiva que, al mismo tiempo, no permitiendo que se recurra al Fondo del PMA o a la monetización, según lo previsto en la presente propuesta, se garantizaría que la aceptación de las contribuciones del sector privado sirviera para diversificar la base de recursos del PMA.
  26. **La Comisión Consultiva considera valiosos los esfuerzos por aumentar las donaciones del sector privado, pero también considera que, en esta etapa, se precisan nuevos análisis y aclaraciones antes de proceder a clasificar los donantes del sector privado como donantes no habituales a los efectos del artículo XIII.4 (c) del Reglamento General, entre otras cosas acerca de las consecuencias que podría tener permitir el emparejamiento con donaciones procedentes de otras fuentes. La Comisión Consultiva opina que, si la Junta Ejecutiva confirma que el sector privado debería quedar exento del principio de recuperación total de los costos, habría que considerar la posibilidad de adoptar una clasificación específica, con el correspondiente marco reglamentario aplicable, como medio de promover el tratamiento y la transparencia pertinentes en la recepción de donaciones del sector privado. En tanto se examina más a fondo la propuesta actual, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta contemple la posibilidad de otorgar provisionalmente al Director Ejecutivo facultades específicas para permitir el emparejamiento entre donaciones del sector privado, por un período no superior a dos años. La Comisión confía en que se presente a la Junta información actualizada al respecto en los futuros informes de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024.**

**D. Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024 (WFP/EB.A/2022/6-D/1) (para aprobación)**

27. En cuanto a la actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024, en el informe se indica que se solicita a la Junta Ejecutiva que:
- a) tome nota del plan basado en las necesidades aprobado para 2022, por valor de 17.100 millones de dólares al 31 de marzo de 2022, lo que representa un aumento de 4.200 millones de dólares con respecto a las proyecciones relativas a las necesidades operacionales para 2022 que figuran en el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024, y del aumento de las contribuciones previstas para 2022, de los 8.400 millones de dólares de que se informa en el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024 a 9.500 millones de dólares;
  - b) tome nota del aumento de 1.100 millones de dólares en las contribuciones previstas para 2022 y de la mayor complejidad de las operaciones, y observe que el Director Ejecutivo está considerando la posibilidad de liberar fondos adicionales para sufragar los costos administrativos y de apoyo a los programas, por un valor equivalente al 2 %, como máximo, del aumento del nivel de contribuciones previsto;
  - c) decida que las contribuciones de las instituciones financieras internacionales (IFI) que estas certifiquen que se realizan directamente al PMA por no existir un Gobierno reconocido internacionalmente o que reúna las condiciones necesarias en el lugar al que se asigna la financiación se reciban conforme a lo dispuesto en el artículo XIII.4 (e) (iii) del Reglamento General, que la tasa aplicada a tales contribuciones durante lo que resta de 2022 sea del 4 % y que el artículo XIII.4 (e) del Reglamento General se revise en consecuencia;
  - d) decida aplicar retroactivamente una tasa de recuperación de los CAI del 4 % a la financiación facilitada por el Banco Asiático de Desarrollo a través del "Proyecto de mantenimiento de la prestación de servicios esenciales [apoyo al pueblo afgano]";
  - e) apruebe la utilización de 23,4 millones de dólares de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas como sigue: i) 8 millones de dólares en concepto de financiación temática para el fondo de la Cuenta especial para los programas de bienestar, destinados a la respuesta conjunta de las Naciones Unidas a la COVID-19, que engloba el marco de evacuaciones médicas (Medevac), la primera línea de defensa y el programa de vacunación, y ii) 15,4 millones de dólares para una iniciativa institucional de importancia fundamental destinada a armonizar los instrumentos y plataformas de planificación y presentación de informes con el Plan Estratégico y el Marco de resultados institucionales para 2022-2025;
  - f) apruebe la utilización de 185 millones de dólares de la porción no asignada del Fondo General como sigue: i) 100 millones de dólares para reforzar la CRI; ii) 55 millones de dólares para el establecimiento de un Fondo de transformación para cambiar vidas, y iii) 30 millones de dólares para reponer el Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes, y
  - g) tome nota de la información actualizada acerca del proceso de presupuestación estratégica ascendente.
28. En los apartados que figuran a continuación la Comisión Consultiva examina algunos elementos relativos al proyecto de decisión de la Junta Ejecutiva.

***Plan basado en las necesidades y necesidades operacionales***

29. Según se señala en el informe, por lo que respecta a 2022 el Plan de Gestión para 2022-2024 indicaba unas proyecciones de necesidades operacionales de 13.900 millones de dólares para atender a 124 millones de beneficiarios, con un plan de ejecución provisional de 8.500 millones de dólares. Se indica asimismo que, al 31 de marzo de 2022, el plan basado

en las necesidades aprobado ascendía a 17.100 millones de dólares, esto es, un aumento del 23 % con respecto a la cifra indicada en el Plan de Gestión para 2022-2024, para atender a 137 millones de beneficiarios, debido principalmente a las operaciones en el Afganistán y Ucrania. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2022, las proyecciones de las necesidades operacionales para el año ascendían a 19.800 millones de dólares, lo que representaba un aumento de 5.900 millones de dólares, es decir, el 42 %, con respecto a la cifra inicial indicada en el Plan de Gestión para 2022-2024. De esa cantidad, 4.200 millones de dólares, esto es, el 72 % del incremento total, correspondían al Afganistán, Etiopía (Tigray), Somalia, Ucrania y el Yemen.

30. En el informe se indica que las contribuciones previstas para 2022 consignadas en el Plan de Gestión para 2022-2024, a saber, 8.400 millones de dólares, se habían calculado en julio de 2021 tomando como base la información disponible en ese momento y que dicha previsión era coherente con el nivel de financiación de 2020, pero inferior a la previsión actualizada de 8.600 millones de dólares para 2021. Los ingresos efectivos en concepto de contribuciones recibidos en el cuarto trimestre de 2021 ascendían a 9.600 millones de dólares. En el informe también se indica que, en 2022, se preveía que el déficit de financiación alcanzara los 7.600 millones de dólares (44 %) (*ibid.*, párrafo 14, cuadro 4). A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó el cuadro que figura a continuación, donde se da cuenta de las contribuciones previstas y efectivas para el período comprendido entre 2019 y 2021.

**Cuadro 4: Contribuciones, 2019-2021**

	2019	2020	2021
Contribuciones previstas en el Plan de Gestión ( <i>aprobado en noviembre del año anterior</i> )	6,8	7,5	7,4
Actualización en la segunda consulta oficiosa con la Junta Ejecutiva ( <i>septiembre</i> )	7,4	7,7	8,6
Contribuciones efectivas ( <i>al mes de marzo/año siguiente</i> )	8,1	8,4	9,6

*Nota: Las cifras se expresan en dólares de los Estados Unidos (en miles de millones).*

31. Según se indica en el informe, la diversificación de la financiación seguirá siendo una prioridad, para lo cual se recurrirá, por ejemplo, al sector privado, los Gobiernos nacionales y las IFI. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2021 el PMA había introducido tres esferas de financiación innovadora, a saber: a) canjes de deuda; b) financiación mixta y cofinanciación, y c) nuevos instrumentos de movilización de recursos. Se le informó asimismo de que, por ejemplo, en 2021 se habían recibido contribuciones de más de 50 Gobiernos nacionales y de que más de la mitad de estos acuerdos se habían firmado con financiación de IFI. Por otra parte, las contribuciones del sector privado procedentes de empresas y fundaciones, así como de particulares, habían aumentado de 100 millones de dólares en 2019 a 205 millones de dólares en 2021, es decir, un 105 %, desde la aplicación de la estrategia de asociación y movilización de fondos en el ámbito del sector privado para 2020-2025. Además, el PMA había fortalecido y diversificado las esferas temáticas de colaboración con los Gobiernos donantes y las instituciones internacionales, centrándose en la adaptación al cambio climático, la protección social, la salud escolar y la nutrición. Asimismo, se informó a la Comisión de que las operaciones del PMA también recibían financiación destinada a los respectivos planes estratégicos para los países (PEP), que eran aprobados por la Junta Ejecutiva y elaborados en consulta con las partes interesadas, entre ellas, los Gobiernos de los países anfitriones, la comunidad de

donantes, los asociados cooperantes y las comunidades, en apoyo de los esfuerzos encaminados a lograr el objetivo del Hambre Cero<sup>2</sup>.

32. A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó información sobre las contribuciones recibidas de distintas fuentes de financiación entre 2017 y 2021, según puede verse a continuación.

**Cuadro 5: Fuentes de financiación y contribuciones, 2017-2021**

Año	2017		2018		2019		2020		2021	
Categoría	Valor (en dólares)	%	Valor (en dólares)	%	Valor (en dólares)	%	Valor (en dólares)	%	Valor (en dólares)	%
Donantes del sector privado	84 601 886	1	83 512 455	1	100 983 818	1	160 664 795	2	493 695 029,16	5
Donantes del sector público	5 739 837 285	95	6 914 952 133	94	7 642 893 028	95	7 808 964 133	93	8 485 411 414,62	89
IFI	6 250 000	0,10	43 700 673	1	270 000	0,003	3 353 548	0,04	273 267 274,00	3
Naciones Unidas	228 741 579	4	290 067 339	4	307 086 613	4	444 717 643	5	274 280 337,77	3
Partida presupuestaria orientada al desarrollo		0		0		0		0		0
Partida presupuestaria para la adaptación al cambio climático		0		0		0	21 156 459	0	28 952 600,18	0
<b>Total</b>	<b>6 059 430 750</b>	<b>100,00</b>	<b>7 332 232 601</b>	<b>100,00</b>	<b>8 051 233 458</b>	<b>100,00</b>	<b>8 438 856 579</b>	<b>100,00</b>	<b>9 555 606 655,73</b>	<b>100,00</b>

33. En el informe se señala que el PMA tiene la intención de introducir una nueva subcategoría de financiación menos vinculante, o “de asignación flexible”, con el fin de aumentar la flexibilidad en la financiación de los donantes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para ajustarse a las definiciones relativas a la asignación de fondos con fines específicos introducidas en el Gran Pacto de 2016<sup>3</sup>, esa nueva categoría se incorporaría en los informes y publicaciones institucionales del PMA sobre financiación flexible a partir de 2022. Se le informó asimismo de que los fondos de asignación flexible incluían contribuciones que ofrecían una cierta flexibilidad a un nivel más general que el de los países, pero que no estaban completamente sin asignar, como las contribuciones regionales y temáticas.
34. **La Comisión Consultiva toma nota de la introducción de una nueva subcategoría de financiación flexible y confía en que el PMA seguirá haciendo todo lo posible por movilizar más fondos flexibles a fin de que el porcentaje de contribuciones de este tipo siga incrementándose. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA.**

<sup>2</sup> Véase también: <https://www.wfp.org/publications/wfp-strategic-plan-2022-25>.

<sup>3</sup> Según se indica en <https://www.wfp.org/publications/wfp-and-grand-bargain>, el PMA es signatario del “Gran Pacto: Agenda para la Humanidad”. Véase también: <https://interagencystandingcommittee.org/grand-bargain>.

**Propuesta de extender la aplicación de una tasa de recuperación de los CAI reducida**

35. En el informe se indica que una parte importante (el 45 %) del reciente aumento del valor de los acuerdos firmados con los Gobiernos nacionales, que pasó de 334,1 millones de dólares en 2020 a 495,8 millones de dólares en 2021, se debe al aprovechamiento de los recursos gubernamentales procedentes de las IFI. Como se firman directamente con los Gobiernos nacionales, a estos acuerdos se les aplica una tasa de recuperación de los CAI del 4 %.
36. Según el informe, en determinadas circunstancias excepcionales, las IFI pueden no estar en condiciones de transferir fondos directamente a un Gobierno, por ejemplo, cuando no existe un Gobierno reconocido internacionalmente o cuando el Gobierno tiene pagos en mora o por alguna otra razón no puede recibir fondos directamente. En algunos de estos casos, los consejos de administración de las IFI las han autorizado a transferir los fondos directamente a terceras partes, como el PMA, si bien las IFI siguen considerando que la transferencia de fondos se realiza en nombre del Gobierno (*ibid.*, párrafos 23 a 25). Con el proyecto de decisión de la Junta Ejecutiva sobre la extensión de la aplicación de la tasa de recuperación de los CAI, el PMA solicita la confirmación de que, en tales circunstancias temporales y excepcionales, los fondos provenientes de una consignación destinada a un país en concreto que le transfiera directamente una IFI puedan acogerse a lo dispuesto por la Junta sobre las contribuciones de los Gobiernos a los programas ejecutados en sus propios países. Según el PMA, la necesidad de definir claramente esas circunstancias excepcionales surgió en 2021, cuando el Programa recibió contribuciones directamente de IFI para sus operaciones en el Afganistán y el Yemen en circunstancias que habrían cumplido los criterios para ser consideradas excepcionales. La Comisión Consultiva toma nota de que el Auditor Externo ha estimado que la aplicación de la tasa de recuperación de los CAI del 4 % en los casos mencionados no se ajusta a las excepciones previstas por la Junta y que el déficit procedente de la diferencia de las tasas de recuperación aplicadas asciende a 6,1 millones de dólares (WFP/EB.A/2022/6-A/1, párrafos 42 a 45).
37. En respuesta a la pregunta sobre cuál sería la función de la Junta Ejecutiva en la determinación de los casos en que la falta de un Gobierno reconocido internacionalmente o que reúna las condiciones necesarias en el lugar al que se asigna la financiación justificaría la aplicación de la tasa reducida conforme a lo dispuesto en el artículo XIII.4 (e) (iii) del Reglamento General, se informó a la Comisión Consultiva de que la confirmación por parte de la IFI interesada eliminaría la necesidad de que la Junta Ejecutiva tuviera que tomar una decisión específica en cada caso.
38. **La Comisión Consultiva toma nota de la opinión del Auditor Externo de que la aplicación de una tasa de recuperación de los CAI reducida en los casos mencionados no se ajustaba a las excepciones previstas por la Junta Ejecutiva. A juicio de la Comisión, si la Junta opina que a las contribuciones de las IFI se les deben aplicar tasas reducidas en determinadas circunstancias, debería considerar la posibilidad de proporcionar parámetros más precisos al Director Ejecutivo en cuanto a las situaciones que justificarían el tratamiento preferente, en lugar de basar las exenciones en las decisiones tomadas por las IFI, como propone el PMA.**

**Nuevos Plan Estratégico y Marco de resultados institucionales**

39. La decisión propuesta permitiría utilizar un monto de 23,4 millones de dólares de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, de los cuales 8 millones de dólares se destinarían a financiar la respuesta conjunta de las Naciones Unidas a la COVID-19 y 15,4 millones de dólares, a la iniciativa institucional de importancia fundamental dirigida a armonizar los instrumentos y plataformas de planificación y presentación de informes con los nuevos Plan Estratégico y Marco de resultados institucionales para 2022-2025. En los párrafos 40 a 43 del informe se facilita más información al respecto y se señala que para aplicar los nuevos Plan Estratégico y Marco de

resultados habría que modificar los sistemas y plataformas, y formular nuevas orientaciones y enfoques para tener en cuenta la adopción de cinco nuevos efectos y de los productos conexos, resultados de gestión, indicadores revisados de los efectos y los productos y categorías de actividades, y para estar en mayor consonancia con el sistema de las Naciones Unidas. También se indica que, debido a que la duración del Plan Estratégico ya no es de cinco años sino de cuatro, el PMA está tratando de facilitar la aplicación de los nuevos Plan Estratégico y Marco de resultados institucionales en todos sus PEP para el 1 de enero de 2023, a excepción de los 17 PEP cuyas nuevas versiones se presentarán para aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2022 y de los 13 PEP cuyas nuevas versiones se presentarán a la Junta en el primer período de sesiones ordinario y en el período de sesiones anual de 2023.

40. En el informe se indica asimismo que el costo correspondiente ascendería a 15,4 millones de dólares en forma de propuesta de presupuesto plurianual e incluiría la modificación y automatización de las herramientas y sistemas existentes necesarios, así como los principales productos entregables, y que la fase final de la implantación se llevaría a cabo en 2023. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó un desglose del costo total, que se compone de 6.075,8 dólares en concepto de costos de personal y 9.278,0 dólares en concepto de costos no relacionados con el personal.
41. **La Comisión Consultiva confía en que en los próximos informes se facilitará información actualizada sobre la aplicación de los nuevos Plan Estratégico y Marco de resultados institucionales, en particular sobre los gastos efectivos correspondientes.**

***Fondo General: propuesta de utilización parcial de la porción no asignada del Fondo General para la CRI, el establecimiento de un nuevo Fondo de transformación para cambiar vidas y la reposición del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes***

42. En los párrafos 44 a 66 del informe se ofrece información sobre el Fondo General, incluidos los antecedentes de la propuesta conexas. Los recursos de la porción no asignada del Fondo General provienen principalmente de los ingresos por intereses que se generan a partir de la acumulación de los ingresos netos de las inversiones y de las ganancias cambiarias y no se destinan a una categoría de programa o proyecto específicos. Por lo tanto, estos ingresos se consideran la porción no asignada del Fondo General, de la que no se ha realizado ningún retiro puntual desde 2014. Al 31 de diciembre de 2021, dicha porción ascendía a 313,3 millones de dólares, y se prevé que al 31 de diciembre de 2022 llegue a 336 millones de dólares. Del total de la porción no asignada, el PMA propone utilizar 185 millones de dólares, esto es, el 55,05 % (de la cantidad proyectada para 2022) de la siguiente manera:
  - a) 100 millones de dólares para reponer la CRI: al 31 de marzo de 2022, el saldo de la CRI era de 65 millones de dólares, cuantía que se considera insuficiente y podría poner en peligro la capacidad de las oficinas en los países para intervenir ante las emergencias. **La Comisión Consultiva reitera su esperanza de que en los futuros informes del PMA se facilite información adicional sobre los esfuerzos realizados para solicitar nuevas contribuciones a la CRI (véase el documento WFP/EB.1/2022/5-A/2, párrafo 11).**
  - b) 55 millones de dólares para establecer un Fondo de transformación para cambiar vidas: la propuesta de establecimiento de este Fondo está en consonancia con el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025. El objetivo del Fondo es hacer realidad las ambiciones de los Gobiernos en materia de transformación nacional y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 17. El Fondo sería objeto de exámenes periódicos de los progresos realizados destinados a ayudar a las oficinas en los países en su labor. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el mecanismo de asignación se determinaría en función del grado de preparación del contexto nacional y de la necesidad de programas socioeconómicos a largo plazo, así como de la capacidad de las oficinas del PMA en los países para gestionar y ejecutar

proyectos transformadores. La gobernanza del Fondo comprendería: i) un grupo directivo/Director Ejecutivo; ii) un comité de presupuesto, y iii) los directores regionales, y un responsable de la gestión de la cartera, con funciones de asesoramiento fundamentales.

- c) 30 millones de dólares para reponer el Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes: este Fondo es un mecanismo institucional de financiación destinado a ayudar a los Gobiernos nacionales que reúnen las condiciones establecidas a cubrir los costos relacionados con sus contribuciones al PMA. Se propone aumentar el límite máximo de la asignación anual a 1,5 millones de dólares (en lugar de 1 millón de dólares) por país beneficiario y mantener la asignación total máxima en un monto de 10 millones de dólares. El Fondo de contrapartida se estableció en 2003 con una financiación inicial de 47,5 millones de dólares, que se agotó en 2016; en 2018 se repuso con 30 millones de dólares y, al 31 de diciembre de 2021, ascendía a 12,3 millones de dólares.

43. **La Comisión Consultiva reitera su esperanza de que en los futuros informes del PMA se facilite información adicional sobre el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, la situación de los ingresos en concepto de CAI y los niveles mínimo y máximo de la Cuenta de igualación del presupuesto (véase el documento WFP/EB.1/2022/5-A/2, párrafo 7).**

#### ***Proceso de presupuestación estratégica ascendente***

44. En los párrafos 67 a 77 del informe se facilita información sobre el proceso de presupuestación estratégica ascendente. En noviembre de 2021, el PMA presentó un informe final sobre este proceso que abarcaba las actividades realizadas hasta el momento en que se había disuelto el equipo encargado de ese proyecto y en el que se describía la situación de las cuatro líneas de trabajo del proceso (gobernanza presupuestaria, análisis de la recuperación de los costos, análisis de los presupuestos de las oficinas en los países y aspectos técnicos de la presupuestación) y se señalaba que aún debían ultimarse varias medidas y que a lo largo de 2022 se facilitaría información actualizada sobre los progresos realizados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con la línea de trabajo sobre la recuperación de los costos, solo una pequeña parte de los servicios mixtos prestados por las funciones de la Sede mundial se atribuía directamente a los PEP y a otros proyectos a los que brindaban apoyo, es decir, sobre todo los servicios de tecnología de la información, la asistencia técnica al Sistema de apoyo a la gestión logística, la calidad e inocuidad de los alimentos y algunos otros. Se ha propuesto atribuir otras actividades a los PEP a partir de 2022, a saber, los costos de la Sede mundial asociados a las adquisiciones, las expediciones y la gestión de los beneficiarios, así como los servicios financieros transaccionales, los servicios de recursos humanos, los servicios presupuestarios transaccionales y los servicios administrativos. Se informó asimismo a la Comisión de que las actividades institucionales, que abarcaban la gobernanza, el establecimiento de estrategias y orientación, la gestión ejecutiva, las políticas, las orientaciones y la garantía de calidad, la supervisión y el sistema de justicia, no podían atribuirse a PEP concretos y se incluirían en la categoría de los costos indirectos, financiados con los ingresos en concepto de recuperación de los CAI con arreglo a las tasas establecidas por la Junta Ejecutiva.
45. En el informe se indica que la línea de trabajo relativa al análisis de los presupuestos de las oficinas en los países se consideraba finalizada y que, si bien se seguía evaluando la presencia de estas oficinas, no se habían tomado decisiones sobre el cierre de ninguna oficina en el país en 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA evaluaba continuamente la forma más adecuada de estar presente en un país y que la nueva metodología de presupuestación, que había entrado en vigor el 1 de enero de 2022, preveía la financiación de una estructura básica de oficina en el país,

manteniendo a la vez la flexibilidad necesaria para proporcionar un presupuesto adecuado a las oficinas con un modelo alternativo de presencia del PMA.

46. **La Comisión Consultiva confía en que, en el próximo informe, se incluya información actualizada sobre la aplicación de las líneas de trabajo del proceso de presupuestación estratégica ascendente, en particular con respecto a la atribución de los costos directos institucionales de las funciones de la Sede mundial a los PEP y a otros proyectos, y sobre el impacto de la línea de trabajo relativa al análisis de los presupuestos en la evaluación de los modelos existentes para determinar la forma más adecuada de presencia del PMA en los países.**

### III. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para examen

47. Como se indica en el anexo de este informe, se presentan a la Comisión Consultiva nueve documentos que se someterán al examen de la Junta Ejecutiva. En los párrafos siguientes, la Comisión examina algunos informes y asuntos concretos.

#### Retraso en las investigaciones

48. En el informe de la Inspector General (WFP/EB.A/2022/6-F/1) se señala que el presupuesto de la Oficina del Inspector General (OIG) ha aumentado de 13,3 millones de dólares en 2020 a 14,6 millones de dólares en 2021, principalmente para hacer frente al aumento continuo de las denuncias recibidas. Como se indica en el Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC), el volumen de casos recibidos pasó de 984 en 2019 a 1.323 en 2021. La OIG ha ido acumulando cada vez más retrasos y el número medio de meses dedicados a finalizar un caso aumentó de 9,6 meses en 2020 a 10 meses en 2021. Los casos que más tardan en ultimarse son los relacionados con el hostigamiento, el abuso de autoridad, la discriminación y la explotación y el abuso sexuales (WFP/EB.A/2022/6-E/1, párrafos 51 a 53).
49. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de los recursos de investigación para 2022 se basaba en el número de nuevos casos de 2020, pero que ese número en 2021 era un 26 % más alto, y que el nivel observado para el primer trimestre de 2022 mostraba un nuevo incremento. También se le informó de que, incluso teniendo en cuenta los efectos que deberían tener en 2023 las capacidades que se agregarían a lo largo de 2022, los recursos destinados a las investigaciones se consideraban insuficientes.
50. El IOAC expresó su preocupación por el creciente retraso en las investigaciones e indicó que el volumen de trabajo de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones de la OIG podría reducirse para hacer frente al mencionado retraso. El IOAC sugirió que el proceso de admisión de casos podría racionalizarse de modo que la dirección determinara un nivel de tolerancia al riesgo aceptable para las denuncias que suponían un riesgo limitado y un valor financiero bajo. Así, estas denuncias se remitirían a la dirección para que tomara medidas y no serían objeto de una investigación completa. En respuesta a sus preguntas, la OIG informó a la Comisión Consultiva de que, aunque valoraba el objetivo de reducir su volumen de trabajo, señalaba que la aplicación de la recomendación requeriría una decisión de la Junta Ejecutiva para modificar el mandato de la Oficina, ya que afectaría a su independencia, según la definición actual de la Junta. También se informó a la Comisión de que este enfoque limitaría la rendición de cuentas, contribuiría a una percepción de mayor impunidad, podría dar lugar a un posible "servicio de investigación paralelo" y no favorecería la transparencia. Asimismo, se le informó de que la función de investigación también supervisaba las actividades de investigación de los asociados cooperantes en los casos en que las denuncias se referían a sus empleados.
51. **La Comisión Consultiva comparte la preocupación por el creciente retraso en las investigaciones. Sin embargo, está de acuerdo con la OIG en que todas las**



**investigaciones deben seguir siendo supervisadas por la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. La Comisión confía en que en los próximos informes se facilite información actualizada sobre las iniciativas de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones para hacer frente al retraso acumulado en el número de denuncias. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe.**

#### **Declaración en materia de control interno**

52. El IOAC acogió con satisfacción los cambios incorporados al proceso de elaboración de la Declaración anual en materia de control interno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proceso de autoevaluación conexo se había introducido en 2011 y se había rediseñado en 2019 para adoptar un enfoque destinado a incluir las perspectivas del personal directivo sobre lo que funcionaba y lo que no funcionaba, y el modo en que se abordaban los problemas. El documento resultante, titulado "Examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control", se presenta a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual y complementa la Declaración en materia de control interno al ofrecer a las partes interesadas detalles adicionales sobre cuestiones importantes en materia de riesgos y control que abarcan el contexto, las perspectivas del personal directivo, las constataciones pertinentes derivadas de la labor de supervisión y las medidas de mitigación correspondientes. **La Comisión Consultiva toma nota de los progresos realizados por el PMA en la presentación del examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control, que es un documento complementario de la Declaración en materia de control interno.**

#### **Asuntos relativos a la dotación de personal**

53. En cuanto a la nueva política del PMA en materia de personal, que tiene la finalidad de crear un lugar de trabajo abierto a la diversidad y la inclusión, se indica que el Programa finalizó un marco para la diversidad y la inclusión en 2021. Asimismo, la Junta Ejecutiva aprobó en su primer período de sesiones ordinario de 2022 la nueva política del PMA en materia de género, que incluye el compromiso de crear e implementar una estructura de dotación de personal, contratación y presentación de informes en materia de género en consonancia con los procesos de planificación de la fuerza de trabajo vigentes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la política del PMA en materia de personal reafirmaba el compromiso del Programa de crear un entorno de pertenencia, respeto y equidad, que estuviera libre de cualquier forma de discriminación por motivos de raza, origen étnico, género, orientación sexual, creencias, discapacidad, edad, antecedentes culturales o cualquier otra característica de la diversidad. Se le informó asimismo de que el marco para la diversidad y la inclusión tenía por objeto aportar claridad y enfoque al significado de inclusión y diversidad para el PMA, y se centraba en lugares de trabajo inclusivos y respetuosos y en la diversidad de la mano de obra y la equidad de género, la integración de la diversidad en las prácticas de gestión del talento, el establecimiento de metas y el seguimiento de los progresos en materia de diversidad y el avance del PMA hacia la paridad de género, especialmente en las categorías superiores.
54. Con respecto al marco de dotación de personal, se indica que un elemento importante fue el proceso de conversión de los contratos de servicios de breve duración iniciado en junio de 2021 y concluido el 31 de marzo de 2022, un proceso puntual durante el cual 2.100 titulares de ese tipo de contratos que cumplían los requisitos obtuvieron contratos a tiempo completo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz del proceso de conversión, la proporción entre el personal del PMA contratado a corto plazo y el contratado a largo plazo había pasado del 60 % en 2021 al 50 % al 31 de marzo de 2022, y de que la meta del indicador clave de las realizaciones a nivel institucional para 2025 se había fijado en un 46 % de personal con contratos de breve duración. Se le informó asimismo de que el costo del proceso de conversión ascendía a unos 30 millones de dólares

en 2021/2022 (costo anual recurrente). Además, la principal contribución del proceso de presupuestación estratégica ascendente a este proceso de conversión (véanse los párrafos 44 a 46 *supra*) es dar visibilidad a todos los empleados de la Sede y los despachos regionales, así como a sus tipos de contrato, durante el proceso presupuestario anual. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos desplegados por el PMA para revisar la situación contractual de los titulares de contratos de servicios de larga duración que cumplen los requisitos para obtener un contrato de plazo fijo y espera con interés recibir información actualizada sobre la proporción entre el personal con contrato de breve duración y el personal con contrato de larga duración en los próximos informes.**

#### **Gestión de los asociados en la ejecución**

55. Se indica que continúa la puesta en práctica del Portal de Socios de las Naciones Unidas, cuya participación es obligatoria en todas las operaciones del PMA, y que se han puesto a disposición orientaciones e impartido capacitación específica a todas las oficinas en los países seleccionadas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA, en calidad de asociado inicial en la creación del Portal, seguía colaborando con otros organismos asociados en la introducción de mejoras y cambios, y participaba en todas las juntas de gobernanza, además de copresidir la Junta Consultiva sobre Cambios del Portal de Socios de las Naciones Unidas. Asimismo, el PMA colaboraba con los organismos asociados en el desarrollo del módulo de evaluación del riesgo y la capacidad del Portal para que todos los organismos participantes pudieran compartir las auditorías, las verificaciones aleatorias y otras evaluaciones de los asociados. También se informó a la Comisión de que dicho módulo funcionaba como un mecanismo de armonización interinstitucional que permitía cargar los informes de evaluación elaborados según el método armonizado de transferencias en efectivo.

**ANEXO**

<b>Título del informe</b>	<b>Signatura</b>	<b>Medida</b>
<b>Cuatro informes examinados por la Comisión que se presentan a la Junta Ejecutiva para aprobación</b>		
Cuentas anuales comprobadas de 2021	WFP/EB.A/2022/6-A/1	Para aprobación
Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2021)	WFP/EB.A/2022/6-B/1	Para aprobación
Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General	WFP/EB.A/2022/6-C/1	Para aprobación
Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024	WFP/EB.A/2022/6-D/1	Para aprobación
<b>Nueve informes examinados por la Comisión que se presentan a la Junta Ejecutiva para examen</b>		
Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente	WFP/EB.A/2022/6-E/1	Para examen
Informe Anual de la Inspector General	WFP/EB.A/2022/6-F/1	Para examen
Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspector General	WFP/EB.A/2022/6-F/1/Add.1	Para examen
Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2021 en materia de riesgos y control	WFP/EB.A/2022/6-G/1	Para examen
Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes	E WFP/B.A/2022/6-H/1	Para examen
Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes	WFP/EB.A/2022/6-H/1/Add.1	Para examen
Informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección	WFP/EB.A/2022/6-I/1	Para examen
Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección	WFP/EB.A/2022/6-I/1/Add.1	Para examen
Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo	WFP/EB.A/2022/6-J/1	Para examen
<b>Un informe examinado por la Comisión que se presenta a la Junta Ejecutiva para información</b>		
Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2021	WFP/EB.A/2022/6-K/1	Para información

**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

CAI	costo de apoyo indirecto
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
IOAC	Comité Consultivo de Supervisión Independiente
MGGP	Mecanismo de gestión global de los productos
MPIP	Mecanismo de préstamos internos para los proyectos
OIG	Oficina del Inspector General
PEP	plan estratégico para el país
TBM	transferencia de base monetaria